

La falta de información ha sido la tónica en el conflicto entre Codelco y los trabajadores de contratistas. Por ejemplo, nadie sabe cuáles son las empresas contratistas involucradas, qué hacen o qué tamaño tienen. Porque aquí pudieran haber compañías grandes, con sindicatos y negociación colectiva. Interesante sería saber qué opinan.

En cambio, nos quedamos en las consignas: Codelco estaría incumpliendo la nueva "Ley de Subcontratación". La verdad es que ésta no tiene nada que ver con el referido conflicto, salvo prestar la oportunidad para agitarlo. El juego consiste en no distinguir dos conceptos técnicamente diversos, aunque cercanos en el hecho, que la ley trata por separado: los trabajos transitorios (suministro de personal) y la labor de contratistas (subcontratación).

En los trabajos transitorios, una persona pone a disposición de una empresa un trabajador para que labore en las tareas que ésta determine, en forma subordinada a su dirección. Por eso se le denomina también suministro de personal y en muchos casos resulta difícil distinguir quién es verdaderamente el empleador. En la subcontratación, una empresa encarga a otra un trabajo, la cual lo realiza con sus propios medios y trabajadores, dentro de la faena de la primera. Aquí el contratista debe entregar una obra o servicio determinados, gozando de autonomía para dirigir los

## Codelco y trabajadores contratistas: ¿Quién pierde?

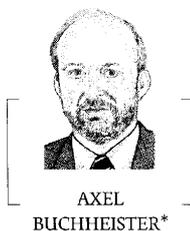
**Cuando la actual bonanza acabe y el precio se acerque a niveles más sustentables, Codelco empezará a perder dinero a raudales si no tiene capacidad para corregir sus costos a la baja, que es lo que precisamente está hipotecando en esta coyuntura.**

propios trabajadores. Lo que importa al contratante es el resultado, no cómo se logra, sin perjuicio de los límites y controles que establece para el debido cumplimiento del encargo y precaver la seguridad laboral.

La llamada Ley de Subcontratación no modificó en nada relevante el régimen de los contratistas; vale decir, lo que se podía hacer antes se puede seguir realizando hoy en iguales términos. En particular, es totalmente inefectivo que haya prohibido la subcontratación en el giro principal de la empresa. Lo que hizo, en cambio, fue regular y restringir severamente el uso del suministro de personal, que ahora procede sólo en ciertos casos específicos y en forma temporal.

Por cierto que puede haber situacio-

nes que estén en la frontera entre ambas figuras, y ese es un problema de interpretación y aplicación de la ley. ¿Podrá ser ése el caso de Codelco? La respuesta es no y por una sencilla razón: cuando se infringe la normativa de suministro de personal, lo que sucede es que se entiende que el trabajador ha sido siempre empleado directo del usuario de sus servicios. Nadie renunciaría a un derecho de este tipo y todos sabemos que el resultado de las negociaciones en curso no va a ser que dichos trabajadores terminen contratados por Codelco, sino que van a lograr mejores salariales y otros beneficios en las empresas en que se desempeñan. Entonces no hubo tal infracción a la ley, sino que ello ha sido un pretexto para presionar. Y hoy existe un ambiente



AXEL  
BUCHHEISTER\*

fértil para que las presiones y disturbios logren su objetivo.

¿Cómo es que Codelco negocia con quienes no son sus empleados? Haciéndolo no más y luego tendrá que obligar a los verdaderos empleadores a que acaten, los que, por cierto, no se resistirán, siempre que la cuprífera pague y eso no está en duda.

Pero de paso, ha quedado dañado el objetivo de la subcontratación: disminuir costos y ser más eficiente. Las empresas no recurren a un tercero sólo por las capacidades derivadas de su especialidad, sino porque en función de ésta tiene menores costos y mayor flexibilidad. Acceder a las pretensiones de los trabajadores contratistas significa que los costos van a subir, pero peor que eso, se volverán inflexibles a la baja.

En los últimos años los costos de Codelco no han parado de subir y hoy se sitúan en US\$ 1,16 la libra de cobre, frente al precio de largo plazo que se proyecta en US\$ 1,20. En consecuencia, cuando la actual bonanza acabe y el precio se acerque a niveles más sustentables, Codelco empezará a perder dinero a raudales si no tiene capacidad para corregir sus costos a la baja, que es lo que precisamente está hipotecando en esta coyuntura. De más está decir que el que pierde en esta pasada es el dueño de la empresa: Moya.

\*Director Programa Legislativo  
Instituto Libertad y Desarrollo.